

"Infonavit aportaría al fondo de pensiones hasta \$4,500 millones"

• Antes, el dinero de cuentas inactivas se iba a gasto corriente. El dictamen, corregido y aprobado, de nuevo en comisiones.

● PÁGS. 6 Y 10

“Nosotros hicimos imprescriptible ese derecho y ahora hay un mejor manejo de los activos”.

Carlos Martínez,
DIRECTOR GENERAL DEL
INFONAVIT.



2.2

millones de cuentas inactivas de trabajadores de 70 años.

3,700

personas de 70 años reclamaron sus recursos el año pasado.

Infonavit podría transferir al Fondo de Pensiones \$4,500 millones

Hay alrededor de 2.2 millones de cuentas inactivas

• Se sumarían a los 40,000 mdp de las cuentas inactivas no reclamadas de los trabajadores de 70 años en adelante de las Afores

Belén Saldivar/Enviada
ana.martinez@eleconomista.mx

Acapulco, Guerrero.- El Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit) podría transferir alrededor de 4,500 millones de pesos al Fondo de Pensiones para el Bienestar, de ser aprobada la propuesta que está pendiente de discusión en el pleno de la Cámara de Diputados.

Carlos Martínez, director general del Infonavit, detalló que este dinero provendría de alrededor de 2.2 millones de cuentas inactivas de los trabajadores de 70 años en adelante.

Explicó que antes del 2020, los recursos de las cuentas inactivas se iban al gasto corriente de los institutos y

nadie decía nada. “Nosotros hicimos imprescriptible ese derecho y hay un mejor manejo de los activos”, dijo a los medios de comunicación en el marco de la 87 Convención Bancaria, realizada nuevamente en este puerto.

Asimismo, el directivo señaló que la propuesta no es inconstitucional, y que no debería haber amparos, aunque no descartó que se presentaran ante el manejo falso de la información que se ha realizado en los últimos días.

De esta manera, estos 4,500 millones de pesos se sumarían al fondo con los 40,000 millones de pesos que provendrían de las cuentas inactivas no reclamadas de las Afores de personas de 70 años o más.

Respecto al dinero de las cuentas

que sería transferido, Carlos Martínez señaló que éste seguiría generando rendimientos, mismos que tendrían que ser establecidos por el Comité Técnico que se debe crear para el funcionamiento del Fondo de Pensiones.

Indicó que, al ser cuentas de personas adultas mayores, los rendimientos son cada vez menores ante la exposición a inversiones de menor riesgo.

Añadió que en el Infonavit existe una política para avisar a las personas de 69 años y cuyas cuentas son inactivas, que pueden tramitar la devolución de este recurso. El año pasado enviaron 129,000 cartas y solo respondieron 3,700 personas.

La polémica reforma

La iniciativa para que el Fondo de Pen-



siones para el Bienestar –que busca complementar las pensiones de los trabajadores para lograr que se retiren con una tasa de 100% de su último salario– propone que este fondo se nutra de recursos disponibles en la subcuenta de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, así como en la subcuenta de vivienda, al momento en que los trabajadores alcancen la edad de 70 años, siempre y cuando no tengan una relación laboral activa, y que no hayan sido reclamados.

Si bien el dictamen se aprobó en la Comisión de Seguridad Social en San Lázaro, la sesión del miércoles pasado en el pleno se suspendió debido a que los legisladores identificaron diferencias en el dictamen que se pretendía subir al pleno y el que se aprobó en comisiones.

Entre los cambios destacó que se omitió la aclaración de que sólo se transferirán al Fondo los ahorros para el retiro no reclamado de las cuentas inactivas en cuanto a los ahorros de trabajadores que cotizan ante el ISSSTE, mientras que en el caso del IMSS sí se mantuvo dicha aclaración.

El dictamen tendrá que volverse a analizar y votar en la Comisión de Seguridad Social, y se convocará a una nueva sesión del pleno el próximo lunes.

Cabe destacar que esta iniciativa no estuvo dentro de las presentadas en febrero por el presidente Andrés Manuel López Obrador; sin embargo, sí complementaría la que pretende crear el Fondo de Pensiones para el Bienestar.

El directivo señaló que la propuesta no es inconstitucional, y que no debería haber amparos, aunque no descartó que se presentaran ante el manejo falso de la información que se ha realizado en los últimos días.



Nosotros hicimos im-prescriptible ese derecho y hay un mejor manejo de los activos”.

Carlos Martínez,
DIRECTOR GENERAL DEL
INFONAVIT.





Carlos Martínez explicó cómo opera el mecanismo de notificación a los trabajadores que están por cumplir 70 años, a fin de que puedan recuperar el dinero de su subcuenta de vivienda. FOTO EE: ERIC LUJO

